

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educació, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se establece el procedimiento para el reconocimiento de la participación del personal docente de la Comunitat Valenciana en los proyectos del programa «Erasmus+».

El Reglamento (UE) n.º 2021/817, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece «Erasmus+», el programa de la Unión para la educación, formación, juventud y deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013, presenta los objetivos del programa, el presupuesto para el periodo comprendido entre 2021 y 2027, las formas de financiación de la Unión y las normas para la concesión de esta financiación. El objetivo general del programa es apoyar, mediante el aprendizaje permanente, al desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en el ámbito de la educación y la formación, a la juventud y el deporte, tanto dentro de como fuera de Europa, a fin de contribuir al crecimiento sostenible, a la ocupación de calidad, a la cohesión social, a impulsar la innovación y a reforzar la identidad europea y la ciudadanía activa.

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es el organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que actúa como agencia nacional para la gestión, la difusión, la promoción y los estudios de impacto del nuevo programa «Erasmus+» en el ámbito de la educación y la formación (2021-2027), que entró en vigor el 1 de enero de 2021.

Así mismo, la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada parcialmente por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece el objetivo de abrir los sistemas de educación y formación al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos con la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor, mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, aumentar la movilidad y los intercambios y reforzar la cooperación europea. Así mismo, en el artículo 102.1 se establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los mismos centros, y se especifica en el apartado 3 que las administraciones educativas promoverán la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, y fomentarán programas de investigación e innovación, que impulsen el trabajo colaborativo y las redes profesionales de centros para la mejora de la formación, la autoevaluación y la mejora de la actividad docente. Finalmente, en el artículo 103.2 se establece que se favorecerá la movilidad internacional de los docentes, los intercambios puesto a puesto y las estancias en otros países.

La Orden 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV 31.10.2012), estableció el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas. Entre otros aspectos, se señala que la finalidad última de la formación del profesorado debe ser la mejora de la calidad educativa y la consiguiente repercusión en el proceso de aprendizaje del alumnado. Así mismo, reconoce en el artículo 28.1.e las actividades de formación realizadas en el extranjero enmarcadas en programas institucionales. Esta normativa se complementa con la Orden 54/2014, de 1 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la acreditación y valoración de las actividades de formación.

Los resultados y el interés de los centros educativos de la Comunitat Valenciana ponen de manifiesto la necesidad de reconocer la participación en proyectos educativos «Erasmus+» al profesorado que los desarrolle en las diversas instituciones educativas. Estas iniciativas suponen una gran dinamización para los centros educativos y la incorporación de la perspectiva europea en toda la comunidad educativa.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las diversas reuniones realizadas con el SEPIE y el resto de comunidades autónomas para poner en común las diferentes propuestas de reconocimiento de créditos, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 7 del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo,

RESUELVO

Primero. Objeto

El objeto de la presente resolución es establecer las condiciones de reconocimiento de la participación del profesorado de centros educativos de ámbito no universitario de la Comunitat Valenciana en proyectos «Erasmus+».

Segundo. Personas destinatarias

Esta resolución tiene como personas destinatarias, a los efectos de su ámbito subjetivo de aplicación, al personal docente de centros educativos de enseñanzas no universitarias, públicos y privados con enseñanzas concertadas, que hayan participado en proyectos «Erasmus+» del periodo 2021-2027 o acreditaciones Erasmus de la convocatoria 2020, cuyo beneficiario sea su centro educativo.

Tercero. Documentación

La dirección del centro público o la titularidad del centro privado concertado tendrá que presentar en forma y plazo la documentación siguiente:

1. Para el reconocimiento de participación en un proyecto «Erasmus+» Acción clave 1 (KA1).

a) Lista del profesorado participante según el anexo II.

b) Los certificados de asistencia a cursos y formaciones, observación o docencia (donde conste el lugar de realización, la duración en horas y las fechas).

2. Para el reconocimiento de participación en un proyecto «Erasmus+» Acción clave 2 (KA2), asociaciones para la cooperación, deberán presentar una lista de profesorado participante según el anexo III.

3. Otras acciones dentro del programa «Erasmus+» como centros de excelencia profesional, proyectos de la acción clave 3, acciones Jean Monnet o academias de profesores «Erasmus+», se analizarán de manera particular teniendo en cuenta el grado de implicación y el volumen de trabajo en cada centro y por participante. Tendrán que presentar una lista de participantes según el anexo IV y la documentación que acredite la participación.

Cuarto. Forma y plazo de la solicitud de reconocimiento

1. La dirección del centro público o la titularidad del centro privado concertado presentará la documentación indicada en el resuelto anterior por vía telemática, según el procedimiento que se publicará en la web de la Conselleria de Educación cada curso escolar.

2. Para cada curso escolar, el plazo de presentación será del 1 de junio al 15 de septiembre.

Quinto. Tramitación para la solicitud de reconocimiento

1. Una vez revisada y valorada la documentación, el servicio competente en materia de programas europeos educativos propondrá al servicio competente en materia de registro y acreditación docente el reconocimiento al profesorado participante en los proyectos realizados a través del programa «Erasmus+». La propuesta incluirá el número de horas certificables, de acuerdo con el anexo I de esta resolución.

2. La certificación se realizará por curso escolar, que se considera del 1 de septiembre al 31 de agosto, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden de 11 de junio de 1998, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios generales por los que se ha de regir el calendario escolar para todos los centros docentes de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas.

Sexto. Entrada en vigor y efectos

1. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

2. Esta resolución tendrá efectos para los proyectos seleccionados a partir de la convocatoria «Erasmus+» 2021, así como para las acreditaciones Erasmus (KA120/KA130) de la convocatoria 2020.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de acuerdo con lo que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 12 de julio de 2024

Daniel McEvoy Bravo
Secretario autonómico de Educación

ANEXO I

CERTIFICACIÓN POR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS EDUCATIVOS ERASMUS+

Acción Erasmus+	Función	Horas de certificación por curso académico	Tipo
KA120 – KA130- ECHE Solo se certificará el curso en el que se obtiene la acreditación/carta ECHE	Coordinación	30 horas	Innovación
	Colaboración (máximo 2 personas)	20 horas	Innovación
KA121-KA122 KA131- KA171	Coordinación	30 horas (hasta 10 movilidades)	Innovación
		40 horas (entre 11 y 30 movilidades)	Innovación
		50 horas (más de 30 movilidades- solo KA121)	Innovación
	Coordinación de consorcio	40 horas (hasta 10 movilidades)	Innovación
		50 horas (entre 11 y 30 movilidades)	Innovación
		60 horas (más de 30 movilidades)	Innovación
	Coordinación en miembro de consorcio	20 horas (hasta 10 movilidades)	Formación
		30 horas (entre 11 y 30 movilidades)	Formación
		40 horas (más de 30 movilidades)	Formación
	Colaboración ¹ (máximo 5 personas) ²	20 horas	Formación
Participantes en cursos y formaciones	Según horas reflejadas en certificado. Máximo 30 horas por semana. En cumplimiento de la Orden 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, no se certificarán más de 30 horas semanales y hasta un máximo de 100 horas por actividad formativa.	Formación	
Participantes en observación y/o docencia	5 horas por día lectivo. En cumplimiento de la Orden 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, no se certificarán más de 30 horas semanales y hasta un máximo de 100 horas por actividad formativa.	Formación	
KA220	Coordinación de asociación	60 horas	Innovación
	Coordinación en institución socia	50 horas	Innovación
	Participando en institución	40 horas	Formación

¹ Docente que realiza tareas de gestión, seguimiento, acogida de socios, acompañante de grupo en movilidad, tutorización MLD o alumnado Erasmus+ en prácticas, u otras tareas del proyecto.

² Excepcionalmente, se podrá solicitar la certificación de un número mayor de personas colaboradoras, siempre y cuando esté debidamente justificado de acuerdo con las instrucciones que publique el servicio competente en la gestión de programas europeos del sector educativo correspondiente.

	coordinadora o socia (máximo 5 personas) ³		
KA210	Coordinación de asociación	50 horas	Formación
	Coordinación en institución socia	40 horas	Formación
	Participante en institución coordinadora o socia (máximo 5 personas) ³	30 horas	Formación

³ Excepcionalmente, se podrá solicitar la certificación de un número mayor de participantes, siempre y cuando esté debidamente justificado de acuerdo con las instrucciones que publique el servicio competente en la gestión de programas europeos del sector educativo

ANEXO II

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS ERASMUS+ - KA1

Centro educativo	
Código centro	
Localidad	
Provincia	
Título del proyecto Erasmus+	
Número de convenio	
Número de movilidades del proyecto	

Docentes participantes en las movilidades:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
		Coordinador/a del proyecto
		Colaboración en el proyecto <input type="checkbox"/> Curso estructurado o formación <input type="checkbox"/> Visitas de observación <input type="checkbox"/> Otros _____ <input type="checkbox"/>
		Colaboración en el proyecto <input type="checkbox"/> Curso estructurado o formación <input type="checkbox"/> Visitas de observación <input type="checkbox"/> Otros _____ <input type="checkbox"/>
		Colaboración en el proyecto <input type="checkbox"/> Curso estructurado o formación <input type="checkbox"/> Visitas de observación <input type="checkbox"/> Otros _____ <input type="checkbox"/>
		Colaboración en el proyecto <input type="checkbox"/> Curso estructurado o formación <input type="checkbox"/> Visitas de observación <input type="checkbox"/> Otros _____ <input type="checkbox"/>

[Nombre y apellidos], como director/a del centro educativo [NOMBRE INSTITUCIÓN BENEFICIARIA], certifico que el personal docente inscrito más arriba ha participado, a lo largo del curso escolar 20__ - 20__ en las actividades descritas. Además, certifico que este proyecto es producto de un convenio firmado con la Agencia Nacional Española (SEPIE) y que se han cumplido las obligaciones contractuales descritas en el mismo documento.

Fecha:

Firma y sello o firma electrónica

ANEXO III

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS ERASMUS+ - KA2-ASOCIACIONES PARA LA COOPERACIÓN

Centro educativo	
Código centro	
Localidad	
Provincia	
Título del proyecto Erasmus+	
Número de convenio	

Docentes participantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
		Coordinador/a del proyecto
		Participación en el proyecto

[Nombre y apellidos], como director/a del centro educativo [NOMBRE INSTITUCIÓN BENEFICIARIA], certifico que el personal docente inscrito más arriba ha participado a lo largo del curso escolar 20__ - 20__ en las actividades descritas. Además, certifico que en este proyecto consta:

- Convenio firmado con la Agencia Nacional Española (SEPIE) y que se han cumplido las obligaciones contractuales descritas en el documento.
- Acuerdo firmado con la institución coordinadora _____ de _____(país) y que se han cumplido las obligaciones contractuales descritas en el documento.

Fecha:

Firma y sello o firma electrónica

ANEXO IV

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACCIONES DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+

Centro educativo	
Código centro	
Localidad	
Provincia	
Título del proyecto Erasmus+	
Tipo de acción	

Docentes participantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
		Coordinador/a del proyecto
		Participación en el proyecto

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA ACREDITAR LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD

[Nombre y apellidos], como director/a del centro educativo [NOMBRE INSTITUCIÓN BENEFICIARIA], certifico que el personal docente inscrito más arriba ha participado, a lo largo del curso escolar 20__ - 20__, en las actividades descritas. Además, certifico que este proyecto consta de:

- Convenio firmado con la Comisión Europea y que se han cumplido las obligaciones contractuales descritas en el documento.
- Acuerdo firmado con la institución coordinadora _____ de _____ (país) y que se han cumplido las obligaciones contractuales descritas en el documento.

Fecha:

Firma y sello o firma electrónica